



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 005 2011 00354 00
Proceso	Divisorio
Demandante	Juan Ignacio Palacio Velásquez
Demandados	Luis Fernando Serna Lopera
Decisión	Pone en conocimiento

Para los fines procesales pertinentes, se pone en conocimiento de las partes procesales, el contenido del oficio No. 0008V del 21 de febrero de 2022, mediante el cual el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, por auto de fecha de 18 de enero de 2022 resolvió DECRETAR LA TERMINACIÓN del proceso ejecutivo adelantado ante esa dependencia por BANCOLOMBIA S.A., en contra de JUAN IGNACIO PALACIO VELASQUEZ, por el pago total de la obligación y consecuentemente, se ordenó el levantamiento de la medida cautelar consistente en el embargo de los derechos o créditos que tuviera el demandado en éste Juzgado, dentro del presente proceso divisorio.

Téngase en cuenta en esta circunstancia en la oportunidad que corresponda.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

P.

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bfd923009b62c820a438afb624b50238e3683651cab8ccb53aad8c95ddd892d1**

Documento generado en 30/03/2022 10:26:16 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**